

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2021-BN

**SUBASTA PUBLICA DE ACTIVOS NO CRITICOS (17 CAMIONETAS USADAS DADOS DE
BAJA) DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACION**

ABSOLUCION DE CONSULTAS

POSTOR REGISTRADO: Víctor Alfonso Siguas campos.

- **CONSULTA N° 1: “El detalle de los bienes inventariados (camionetas) y los cuales se encuentran en subasta ¿se encuentran incluido el Impuesto General a las Ventas IGV?**

ABSOLUCION A CONSULTA N° 1:

El precio base¹ señalado en el Anexo 2 de las Bases de la Subasta Pública correspondiente a cada lote, no incluye Impuesto General a las Ventas (IGV).

- **CONSULTA N° 2: “El postor desea comprar solo un vehículo ¿Podría presentar dos opciones vehiculares adicionales a consideración del comité?”**

ABSOLUCION A CONSULTA N° 2:

Los postores que cumplan los requisitos establecidos en los acápites IV. De los Postores y VI. Garantía de las bases de la Subasta Pública, podrán participar en el acto público de subasta presentando la documentación exigida por las bases. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del acápites VI. Garantía de las referidas bases: *“En el caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote y así sucesivamente, en el mismo Acto de Subasta.”*. Tener presente que el monto o valor mínimo de la garantía que corresponde a cada lote está indicado en el Anexo 2 de las bases de la Subasta Pública.

- **CONSULTA N° 3: “Es posible que el postor entregue una sola garantía y presentar dos o más opciones vehiculares?”**

ABSOLUCION A CONSULTA N° 3:

Es posible bajo los términos establecidos del segundo párrafo del acápites VI. Garantía de las bases: *“En el caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote y así sucesivamente, en el mismo Acto de Subasta.”*. Tener presente que el monto o valor mínimo de la garantía que corresponde a cada lote está indicado en el Anexo 2 de las bases de la Subasta Pública.



¹ Corresponde al Valor de Tasación Comercial aprobado para la venta por subasta pública.



- **CONSULTA N° 4: “¿Las placas de los vehículos, serán cambiadas por el adjudicatario de la subasta o es por cuenta del Banco de la Nación?”**

ABSOLUCION A CONSULTA N° 4:

El Banco de la Nación vende las unidades ad-corporis, por tanto, el cambio de placas corresponde al adjudicatario. El Banco de la Nación no tiene ninguna responsabilidad sobre cambio de placas, ni asumirá costo alguno.

- **CONSULTA N° 5: “El día de la subasta pública, el 14 de julio del presente, en caso que el postor no pueda acudir a la puja, ¿Puede ser reemplazado por otra persona y que documentos debe llevar?”**

ABSOLUCION A CONSULTA N° 5:

El postor que es persona natural puede participar en el acto público de subasta representado por apoderado, para lo cual debe presentar el Anexo 6 de las bases de la Subasta Pública. El postor que es persona jurídica puede participar en el acto público de subasta representado por representante legal o apoderado, para lo cual debe presentar el Anexo 6 de las bases de la Subasta Pública.

- **CONSULTA N° 6: “¿La subasta es por orden de número de lote? Por la atención que se sirva dar la presente.”**

ABSOLUCION A CONSULTA N° 6:

Sí. El acto público de subasta se realizará en estricto orden del 1 al 17 por cada lote.

